



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ACTA DE INICIO

**CONTRATO:** CCE148258

**OBJETO:** DCC104 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, MAQUINARIA Y EQUIPOS, PROVISION DE RECURSO HUMANO CAPACITADO, SERVICIO DE DESODORIZACION, DESINFECCION Y AROMATIZACION DE BAÑOS, PURIFICACION Y DESINFECCION, FUMIGACION Y SUMINISTRO DE AGUA PURA EN BOTELLON; QUE GARANTICE CONDICIONES DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA APROPIADAS EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE TRANSMILENIO S.A.

**CONTRATISTA:** CONSORCIO KIOS

**CÉDULA O NIT:** 901.681.580

**VALOR CONTRATO:** \$ 679,654,803

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 6 meses

**SUPERVISOR O INTERVENTOR:** ORJUELA PIMIENTA JAIR ANTONIO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO\_04

**FECHA DE INICIO:** 08 de julio del 2025

**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 07 de enero del 2026

En Bogotá, D.C. a los 08 días del mes de Julio de 2025, se reunieron en las instalaciones administrativas de TRANSMILENIO S.A., de una parte - ORJUELA PIMIENTA JAIR ANTONIO en su condición de supervisor y por otra parte en calidad de representante legal YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía 40.216.519 como contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato No. CCE148258 del 27 de Junio de 2025.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 6, "*Obligaciones de la Entidad Compradora*" del Acuerdo Marco CCE-126-2023 – Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV es importante para el perfeccionamiento de la Orden de Compra # 148258 precisar lo siguiente:

1. La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería es en la ciudad de Bogotá D.C., en el Edificio Elemento Torre1, pisos 2, 4, 5, 6 y 7, ubicados en la Avenida el Dorado # 69-76.
2. La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; es la que se expuso anteriormente como "FECHA DE INICIO".
3. El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería se encuentran relacionadas en el Anexo Técnico que diseño TRANSMILENIO S.A., en el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el capítulo "4.2. EL CONTRATO COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES y PROCEDIMIENTOS", en el "ANEXO 1 - ACTIVIDADES, NIVEL DE SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA" del "Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023" y en el "ANEXO 2- PERFILES, FUNCIONES Y FORMACIÓN DEL PERSONAL" del "Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023".
4. La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización se encuentra estipulada en el Anexo Técnico que diseño TRANSMILENIO S.A., en todo el capítulo "12. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO", dicha programación de turnos deberá ser realizada por la coordinadora que se encuentran de tiempo completo y que se solito en la cotización inicial que debe asignar el proveedor.

5. El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, está consignado en el Anexo Técnico que diseño TRANSMILENIO S.A., capítulo “9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, 9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA VII. *Efectuar el pago de salarios del personal destinado para la ejecución del contrato, como máximo al séptimo día hábil siguiente al término de la mensualidad o quincena correspondiente.*”

6. El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en la sede, será el octavo (8) día hábil del mes en que inicia, teniendo en cuenta que con anterioridad los días veinte (20) de cada mes TRANSMILENIO S.A., solicitará vía correo electrónico, el pedido, con el fin de que el proveedor pueda organizar la logística de entrega.

7. La fecha en la que se entregará e instalará los equipos y maquinaria, será al quinto (5) día hábil de haber iniciado el contrato con la firma del acta de inicio.

8. El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra será al quinto (5) día hábil luego de haber solicitado el cambio o adición.

9. El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería será el siguiente:

- Dos (2) días antes de la entrega de los bienes de aseo y cafetería en la sede, el proveedor deberá informar vía correo electrónico el día en que llegarán dichos insumos, equipos y/o maquinarias y también relacionar el nombre completo con el número de la cedula de ciudadanía de la persona que realizará la entrega, con el fin de que la Transmilenio S.A. realice procedimiento interno de ingreso a la Sede.

10. Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra, esta estipulados en el “Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023” y las encabazara el supervisor designado al contrato por parte de TRANSMILENIO S.A. Sin embargo, el supervisor designado a la orden de compra solicitará realizar reuniones de manera presencial y/o virtuales con el proveedor, con el fin de solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

11. Es importante y obligatorio, el cumplimiento del Anexo Técnico diseñado por TRANSMILENIO S.A. La Coordinadora de Tiempo Completo tendrán un puesto de trabajo en las instalaciones de la Sede, con un equipo de cómputo asignado y un correo institucional por parte de la Entidad Compradora, con el fin de desarrollar las funciones y actividades que se derivan del “Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023”. Lo anterior, será suministrado por TRANSMILENIO S.A., ya que es de vital importancia el apoyo de la Coordinadora para la ejecución del contrato.

12. La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres copias con destino al Contratista, a la dependencia que tiene a su cargo el archivo del contrato y carpeta del supervisor.

EL CONTRATISTA



YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR



ORJUELA PIMIENTA JAIR ANTONIO